



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Turbaco

Estado No. 13 De Miércoles, 28 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13836408900220230000600	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Fondo Nacional Del Ahorro Carlos Lleras Restrepo	Yorjalis Arturo Martinez Romero	27/02/2024	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Ejecutivo Hipotecario - Primero: Reconózcase A La Abogada Paula Andrea Zambrano Susatama, Calidad Deapoderada Judicial De La Entidad Demandante, Atendiendo Al Poder Allegado.Segundo: Decretar La Terminación Del Presente Proceso, Ejecutivo Para Laefectividad De La Garantía Real Presentado Por Fondo Nacional Del Ahorro Carloslleras Restrepo, En Contra De

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 28 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO

Secretaría

Código de Verificación

8db1e6fc-3866-4865-8c59-a6156bcec383



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Turbaco

Estado No. 13 De Miércoles, 28 De Febrero De 2024



				Yorjalis Arturo Martínez Romero Conforme Lo Dispuesto en El Artículo 461 Del C.G.P., Atendiendo La Solicitud Formulada Por La Apoderada De La Parte Ejecutante por Pago De Las Cuotas En Mora De La Obligación, Contenidas En La Obligación No. 78295723. Tercero: Ordenar El Levantamiento Todas Las Medidas Cautelares, Ordenadas Dentro Del Presente Asunto, De Existir Decreto De Remanentes, O Embargos De Créditos, Estos pasaran A Órdenes Del Juzgado O Entidad Que Los Solicitó. Comuníquese Insertado Lo Pertinente.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 28 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO

Secretaría

Código de Verificación

8db1e6fc-3866-4865-8c59-a6156bcec383



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Turbaco



Estado No. 13 De Miércoles, 28 De Febrero De 2024

13836408900220230020700	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Davivienda S. A.	Nancy Rocio Insuasti Quevedo	27/02/2024	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Ejecutivo Hipotecario - Primero: Decretar El Retiro De La Demanda Del Presente Proceso, Ejecutivo Hipotecario Seguido Por Bancodavivienda S.A En Contra De Nancy Rocío Insuasti Quevedo, Conforme Lo Dispuesto En El Artículo 92 Del C.G.P., Atendiendo Lasolicitud Formulada Por La Apoderada De La Parte Ejecutante.Segundo: Ordenar El Levantamiento Todas Las Medidas Cautelares, Ordenadas Dentro Del Presente Asunto, Deconformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta
-------------------------	--------------------------------------	------------------------	------------------------------	------------	---

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 28 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO

Secretaría

Código de Verificación

8db1e6fc-3866-4865-8c59-a6156bcec383



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Turbaco

Estado No. 13 De Miércoles, 28 De Febrero De 2024



					Providencia.
13836408900220230004700	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Comercial Av Villas S.A	Leonardo Fabio Rozo Perez	27/02/2024	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Ejecutivo Singular Primero: Decretar La Terminación Del Presente Proceso, Ejecutivo Singular Presentado Por Banco Av Villas S.Aen Contra De Leonardo Fabio Rozo Pérez Conforme Lo Dispuesto En El Artículo 461 Del C.G.P., Atendiendo La Solicitud Formulada Porla Apoderada De La Parte Ejecutante Por Pago De Las Cuotas En Mora De La Obligación, Contenida En El Crédito No. 3029907.Segundo: Ordenar El Levantamiento Todas Las Medidas Cautelares, Ordenadas

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 28 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO

Secretaría

Código de Verificación

8db1e6fc-3866-4865-8c59-a6156bcec383



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Turbaco

Estado No. 13 De Miércoles, 28 De Febrero De 2024



				Dentro Del Presente Asunto,De Existir Decreto De Remanentes, O Embargos De Créditos, Estos Pasaran A Órdenes Del Juzgado O Entidad Que Los Solicitó. Comuníqueseinsertado Lo Pertinente.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 28 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO

Secretaría

Código de Verificación

8db1e6fc-3866-4865-8c59-a6156bcec383



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Turbaco

Estado No. 13 De Miércoles, 28 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13836408900220230049800	Procesos Ejecutivos	Acropolis Realty Inmobiliaria S.A.S.	Grecia Ramos Manjarrez, Lourdes Patricia Ramos Manjarres	27/02/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Inadmitir La Presente Demanda Ejecutiva Singular De Conformidad Con Las Anteriores consideraciones. Segundo: Concédase El Término De Cinco (5) Días A La Parte Demandante Para Que Subsane El defecto Que Adolece La Presente Demanda, Lo Anterior Son Pena De Rechazo. Tercero: Ingresar Las Actuaciones Correspondientes A La Plataforma Tyba.

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 28 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO

Secretaría

Código de Verificación

8db1e6fc-3866-4865-8c59-a6156bcec383



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Turbaco

Estado No. 13 De Miércoles, 28 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13836408900220230026600	Procesos Ejecutivos	Fondo De Empleados Almacenes Exito-Presente	Jairo Eduardo Beltran Cabarcas	27/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Ejecutivo Singular

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 28 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO

Secretaría

Código de Verificación

8db1e6fc-3866-4865-8c59-a6156bcec383